

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



GUATEMALA, MAYO DE 2017



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

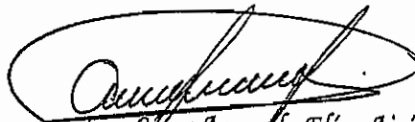
Guatemala, 15 de mayo de 2017

Licenciada
Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján
Secretaria Privada de la Presidencia de la República
Secretaría Privada de la Presidencia de la República

Señor(a) Secretaria Privada de la Presidencia de la República:

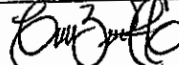
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Oscar Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



SECRETARÍA PRIVADA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DESPACHO
RECIBIDO
FECHA: 12.06.17 HORA: 11:30
NOMBRE: Cynthia Taylor


Asistente Despacho
Superior



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



GUATEMALA, MAYO DE 2017

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ÁREA FINANCIERA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Caja y Bancos	3
Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)	4
Inversiones Financieras	4
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	4
Ingresos	4
Egresos	4
Modificaciones presupuestarias	4
Otros Aspectos	5
Plan Operativo Anual	5
Plan Anual de Auditoría	5
Convenios / Contratos	5
Donaciones	5
Préstamos	5



Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	6
Sistema de Contabilidad Integrada	6
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	6
Sistema Nacional de Inversión Pública	6
Sistema de Guatenóminas	6
Sistema de Gestión	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	7
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	8
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	9
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	
Visión	
Misión	
Estructura Orgánica	
Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos según la información proporcionada por la -UMAT-	



Guatemala, 15 de mayo de 2017

Licenciada
Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján
Secretaria Privada de la Presidencia de la República
Secretaría Privada de la Presidencia de la República

Señor(a) Secretaria Privada de la Presidencia de la República:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAG-0258-2016 de fecha 17 de octubre de 2016 y DAG-0295-2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, hemos efectuado auditoría financiera y presupuestaria, en (el) (la) Secretaría Privada de la Presidencia de la República, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, se elaboraron los informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ (COORDINADOR) Y LIC. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ (SUPERVISOR)

Atentamente,





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

ÁREA FINANCIERA

Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE LEIZOLA
Coordinador Gubernamental



Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMÚDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 202 crea la figura de Secretario Privado de la Presidencia de la República, y en el Decreto No. 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 10, se le definen las funciones específicas; y, por medio del Acuerdo Gubernativo No. 108-2015 de fecha 26 de marzo de 2015, se emite el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia. Es el órgano administrativo de apoyo al Presidente de la República, en los asuntos que se someten a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza hacia donde corresponda.

Función

La Secretaría Privada de la Presidencia de la República, es el órgano administrativo de apoyo a la gestión presidencial, creada con la finalidad de atender los asuntos privados planteados al Mandatario por la población y diversas instancias.

La Secretaría Privada le compete la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones administrativas de apoyo a los requerimientos del Despacho del Presidente de la República, así como:

- a) Atender los asuntos de carácter privado del Presidente de la República.
- b) Llevar el registro y control de las audiencias e invitaciones del Presidente de la República.
- c) Atender el Despacho de asuntos que se dirijan al Presidente de la República.
- d) Apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza hacia los distintos despachos ministeriales o en su caso, a las dependencias del Estado a que corresponden estos asuntos.
- e) Brindar atención a los planteamientos que se le presenten en forma individual.
- f) Atender los asuntos y relaciones políticas que le encomiende el Presidente de la República.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por



los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0258-2016 de fecha 17 de octubre de 2016 y DAG-0295-2016 de fecha 09 de noviembre de 2016.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2016.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables transacciones administrativas y financieras así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros de SICOIN.

Evaluar de acuerdo a la muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; con énfasis en las cuentas de Bancos, Fondo Rotativo, ejecución del programa 13 Gestión Privada Presidencial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias Corrientes y Otros Gastos. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias, para establecer el presupuesto vigente aprobado, para el programa presupuestario. Se verificaron en el Sistema de GUATECOMPRAS las Publicaciones sin número de concurso (N.P.G.) y Publicaciones con número de operación (N.O.G.) siguientes: E16732200, E16985451, E16985591, E16986164, E17308062, E17462282, E17666988, E17667267, E17667437, E17667615, E17667828, E17667968, E17667107, E17668107, E17668247, E17668476, E17793335, E17834295, E19240937, E20003358, E21833990, E18481675, E19616961, E22732926, E21833990, E21914729, E21746354, E21846782, E21846936, E24031224, E24030953 y E24787426.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Caja y Bancos

La entidad reportó y se verificó, que maneja sus recursos en una cuenta bancaria identificada como cuenta de depósitos monetarios número 01-043-001130-7 en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, a nombre de Fondo Rotativo Institucional de la Secretaría Privada de la Presidencia, la cual al 31 de diciembre de 2016, según estado de cuenta emitido por el Banco, reporta un saldo de Q1,670.00, que al descontarle el cheque en circulación número 1088, girado a nombre de Data Storage and Printing Products Group, S. A. por Q1,670.00 se reduce a Q0.00, Según depósito efectuado a la Tesorería Nacional Depósitos Fondo Común -CHN- No. 0039748 de fecha 21 de diciembre 2016 por Q52,587.00 se efectuó el reintegro del Fondo Rotativo Institucional del año 2016.

Dos cuentas secundarias virtuales a nombre de (BCIE-DI-11/2011) Programa de



Apoyo a la Presidencia de la República de Guatemala 2011, No. 11301860151, con un saldo al 31 de diciembre 2016 de Q508.05, el cual será devuelto al Fondo Común. El 04 de marzo de 2016 se efectuó una devolución, según CUR No. 52, al Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- por Q293,392.57, cuota contable por saldo no ejecutado del Programa de Apoyo a la Presidencia de la República de Guatemala 2012, financiado con recursos de la donación del Banco Centroamericano de Integración Económica, referencia (BCIE-SPP), cuenta secundaria No. 11301860173, quedando un saldo, al 31 de diciembre de 2016, de Q212.17, como resultado del diferencial cambiario, el cual será remitido al BCIE.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

Se verificó que la entidad operó el Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q64,497.00, que fue autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de Resolución No. FRI-46-2016, de fecha 26 de abril de 2016, con rendiciones efectuadas durante el año 2016 que ascendieron a un monto de Q367,826.10.

Inversiones Financieras

La entidad informó que no realizaron inversiones financieras durante el ejercicio fiscal 2016.

Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

La entidad no percibió ingresos privativos durante el año 2016.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio 2016, ascendió a la cantidad de Q20,000,000.00, se realizaron modificaciones presupuestarias negativas netas por Q7,447,005.00, para un presupuesto vigente de Q12,552,995.00, ejecutándose la cantidad de Q10,837,298.91 que representa el 86.33%, a través del programa 13 Gestión Privada Presidencial.

Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente, se refieren a espacios presupuestarios cedidos al Ministerio de Finanzas Públicas por un monto de Q7,447,005.00.



Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual, el cual por la naturaleza de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República no se encuentra vinculada a políticas públicas generales de gobierno, objetivos de desarrollo sostenibles o clasificadores temáticos, por ser una entidad de apoyo directo a la Presidencia de la República, sus metas están orientadas a expedientes de planteamientos dirigidos al Presidente de la República y asesorías de Fortalecimiento Institucional a la Presidencia de la República, el documento original fue entregado a la Contraloría General de Cuentas según oficio Ref. PLAN/Ir No.003-2016, de fecha 13 de enero de 2016 y actualización entregada con oficio Ref PLAN/Ir No.025-2016, de fecha 16 de diciembre de 2016.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de auditoría, fue autorizado por la autoridad superior de la Secretaría Privada de la Presidencia, recibido en la Contraloría General de Cuentas por medio de SAG-UDAI y aprobado el 07 de enero de 2016, se cumplió con ejecutar cuatro auditorías a los grupos presupuestarios 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, los cuales fueron presentados a la Contraloría General de Cuentas en su oportunidad.

Convenios / Contratos

La entidad reportó que no se suscribieron convenios durante el año 2016.

Donaciones

La entidad reportó que en el año 2016 se ejecutó y registró en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-WEB, el CUR No. 52 de fecha 04 de marzo de 2016, por un monto de Q293,392.57, que corresponde a devolución de cuota contable por saldo no ejecutado del Programa de Apoyo a la Presidencia de la República de Guatemala 2012, recibido como donación del Banco Interamericano de Integración Económica -BCIE-.

Préstamos

La entidad reportó que no se recibieron préstamos durante el año 2016.



Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La entidad opera con el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, para el registro de sus operaciones contables financieras.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Secretaría Privada de la Presidencia publicó y gestionó en el sistema de Información de Contrataciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias, y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Se registraron nueve publicaciones con concurso y 768 publicaciones sin concurso, según reportes generados. De conformidad con Decreto Legislativo número 9-2015, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 19, reforma el artículo 43, en el párrafo segundo, indica: "Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS...".

Sistema Nacional de Inversión Pública

La entidad no registró proyectos de inversión en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), por no haberse realizado este tipo de proyectos durante el año 2016.

Sistema de Guatenóminas

Se verificó que la entidad utiliza el sistema de Guatenóminas, en el cual se lleva el control y registro del recurso humano, según Reporte de Empleados por Ubicación Funcional.

Sistema de Gestión

Se verificó que la entidad utiliza el sistema de gestión para solicitud y registro de la compras, según Reporte de Información de Compras Directas Realizadas.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján

Secretaría Privada de la Presidencia de la República

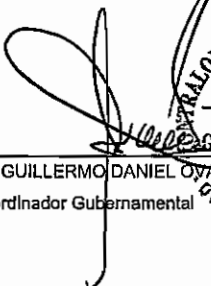
Secretaría Privada de la Presidencia de la República


Su despacho

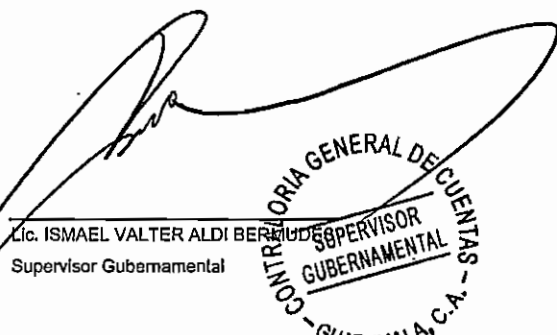
En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Secretaría Privada de la Presidencia de la República por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2016, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.


Guatemala, 15 de mayo de 2017

ÁREA FINANCIERA


Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ
Coordinador Gubernamental




Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERRO
Supervisor Gubernamental





**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Licenciada
Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján
Secretaría Privada de la Presidencia de la República
Secretaría Privada de la Presidencia de la República
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Secretaría Privada de la Presidencia de la República al 31 de diciembre de 2016, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.


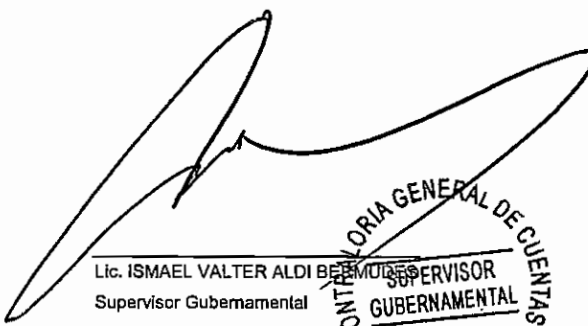
El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Guatemala, 15 de mayo de 2017

ÁREA FINANCIERA



Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PÉREZ
Coordinador Gubernamental



Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMÚDEZ
Supervisor Gubernamental



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

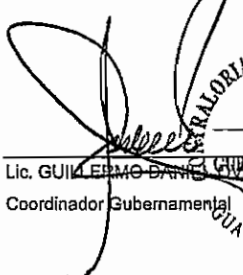
Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio 2015, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, por parte de los responsables, estableciéndose que fueron atendidas.


8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

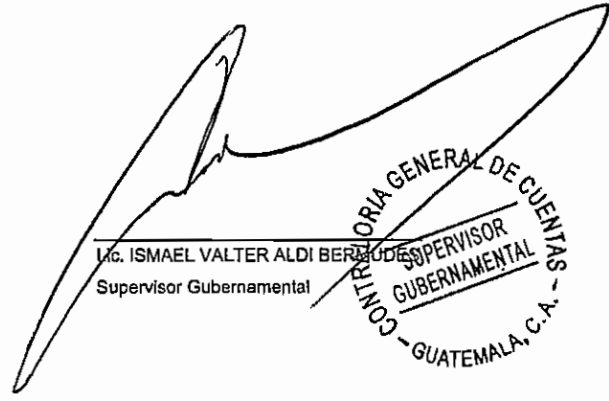
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	PATRICIA HAYDEE GRANADOS MARTINEZ	SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	01/01/2016 - 14/01/2016
2	RODRIGO (S.O.N) COLMENARES PELLEGER	SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	25/01/2016 - 31/12/2016
3	SERGIO ALEJANDRO ROSAL MORALES	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	21/01/2016 - 31/12/2016

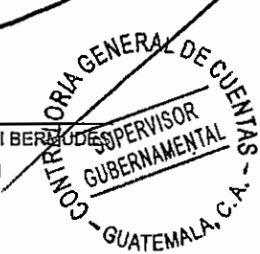


**9. COMISIÓN DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**


AUDITOR
 Lic. GUILLERMO DÁVILA
 Coordinador Gubernamental




SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
 Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERROA
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
 Lic. Julio García Ruano
 Subdirector de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
 Contraloría General de Cuentas




DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
 Licda. Telma Leticia Girón
 Directora de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
 Contraloría General de Cuentas




INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión

Ser una institución vanguardista de la gestión pública; transparente, innovadora, eficiente y comprometida, en apoyo directo a las funciones del Presidente Constitucional de la República, atendiendo las necesidades planteadas por la población y diversas instancias nacionales y extranjeras.

Misión

Somos la institución pública de apoyo directo a las funciones del Presidente Constitucional de la República, a través de la asistencia en asuntos privados y oficiales, los cuales trabajamos con eficiencia, discrecionalidad, transparencia, innovación, dinamismo y comunicación fluida, para la oportuna y precisa atención a los planteamientos presentados por la población y diversas instancias.

Estructura Orgánica

Para la realización de sus funciones, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, se estructura en la forma siguiente:

I Funciones Sustantivas

Despacho Superior: Integrado por el Secretario Privado de la Presidencia de la República, Subsecretario de Asuntos Políticos y Subsecretario Administrativo.

II Funciones Administrativas:

1. Dirección Administrativa
2. Dirección de Informática
3. Dirección de Recursos Humanos
4. Unidad de Administración Financiera

III Funciones de Apoyo Técnico:

1. Unidad de Asesoría Jurídica
2. Unidad de Planificación
3. Unidad de Cooperación Internacional
4. Unidad de Género
5. Unidad de Información Pública
6. Unidad de Asesoría y Consultoría

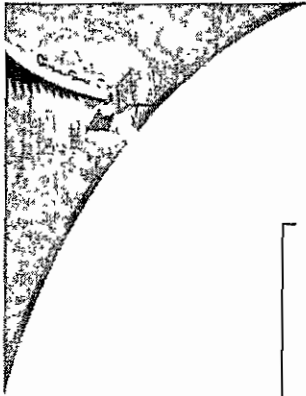
IV Funciones de Control Interno:



1. Unidad de Auditoría Interna

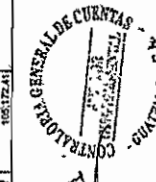


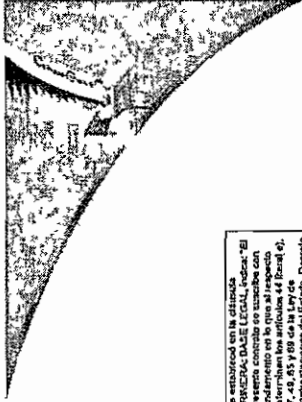
Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos según la información proporcionada por la -UMAT-



SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
PUBLICACIONES SIN CONCURSO (PMO) MAYORES DE USD.000,00
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Nº	UMO	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO (Q.)	RESERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS
1	15/03/2016 21 febrero 2016 Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Procedimientos Regulatorios por el artículo 44 LCE (Caso de Excepción) Estructura, Diferencia, suspensión y revocación. (Ley 44-9-2013) CONTRATO 020-17-2016 TANTIA, ADMINISTRATIVO DE FUNDACION DE CONTRATACION AC-007-2016-029	PROVEEDOR MARCOS BARRIONAT DOLYANNA ALEXANDRA	140,063.72	Un Bases Legal de la Municipalidad de Comapa y Guastemala se encuentran en proceso de aprobación, se informa en la publicación ya mencionada, se refiere a la ley de Contratación de Bienes y Servicios que se encuentra en proceso de aprobación.	Se realizaron Compras de Insumos de Oficina.	De realizarse en la ciudad de GUATEMALA LEGAL, bajo el procedimiento en el que al respecto del artículo 44 LCE (Caso de Excepción) Estructura, Diferencia, suspensión y revocación. (Ley 44-9-2013) CONTRATO 020-17-2016 TANTIA, ADMINISTRATIVO DE FUNDACION DE CONTRATACION AC-007-2016-029.
2	15/03/2016 22 enero 2016 Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Procedimientos Regulatorios por el artículo 44 LCE (Caso de Excepción) Estructura, Diferencia, suspensión y revocación. (Ley 44-9-2013) CONTRATO 020-18-2016 MANUEL LOPEZ CUATROCASO AC-008-2016-029	1199332 LUPEZ CUATROCASO, MANUEL				
3	15/03/2016 01 febrero 2016 Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Procedimientos Regulatorios por el artículo 44 LCE (Caso de Excepción) Estructura, Diferencia, suspensión y revocación. (Ley 44-9-2013) CONTRATO 020-18-2016 A. RITZSCHER	531097 MONTES RITZSCHER, FERNANDO ENRIQUE	249,967.72			
4	15/03/2016 12 febrero 2016 Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Procedimientos Regulatorios por el artículo 44 LCE (Caso de Excepción) Estructura, Diferencia, suspensión y revocación. (Ley 44-9-2013) CONTRATO 020-18-2016 ALVARO ESCALANTE	531097 ALVARO ESCALANTE	71,659.00			
5	15/03/2016 12 febrero 2016 Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Procedimientos Regulatorios por el artículo 44 LCE (Caso de Excepción) Estructura, Diferencia, suspensión y revocación. (Ley 44-9-2013) CONTRATO 020-18-2016 MARLENE GARCIA BENTZ	2012972 MARLENE GARCIA BENTZ	164,653.12			
6	15/03/2016 12 febrero 2016 Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Procedimientos Regulatorios por el artículo 44 LCE (Caso de Excepción) Estructura, Diferencia, suspensión y revocación. (Ley 44-9-2013) CONTRATO 020-18-2016 YANLOR CASADO	807897 YANLOR CASADO, YANLOR CASADO	158,110.24			
				105,172.41			

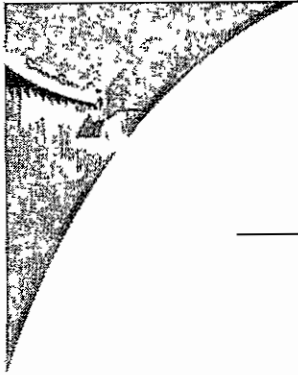




Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

7	17/02/2019 Publicado Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Presidencia Regulada por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estación, División, suspensión y servicios de apoyo. CONTRATO NO. 02-2019 A NOMBRE DE ESTILIAN FRANCISCO ANDRÉS ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE CONTRATOS NO. AC-051-2019-029	FRANZISCO ALEJANDRO AGUILAR	146,518.12	La Ley 44 de la Municipalidad de Comapa. Prohibiciones. Regulares. de las Administraciones de Servicio. un acuerdo mal aplicado, a la Ley 44 de la Municipalidad de Comapa. en el Decreto 82015 en el cual el artículo 44 se no contiene numeral.	En cumplimiento de lo dispuesto en la PRACISA DAJE LEGAL, indicar: El cumplimiento de las obligaciones de la Ley 47, 48, 85 y 89 de la Ley de Cuentas Gubernamentales del Estado, Decreto Número 57/02 del Congreso de la República y el Decreto 82015 del Congreso de la República.
8	02 marzo 2019 Publicado Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Presidencia Regulada por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estación, División, suspensión y servicios de apoyo. CONTRATO NO. 02-2019 A NOMBRE DE ESTILIAN FRANCISCO ANDRÉS ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE CONTRATOS NO. AC-051-2019-029	7400241 DONIS SOLARCA PATRICIA DEL ROSARIO	139,669.95		
9	02 marzo 2019 Publicado Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Presidencia Regulada por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estación, División, suspensión y servicios de apoyo. CONTRATO NO. 02-2019 A NOMBRE DE ESTILIAN FRANCISCO ANDRÉS ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE CONTRATOS NO. AC-051-2019-029	145481 FERNANDEZ ESCOBAR, DOLFO OTONEL	219,260.32		
10	04 marzo 2019 Publicado Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Presidencia Regulada por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estación, División, suspensión y servicios de apoyo. CONTRATO NO. 02-2019 A NOMBRE DE ESTILIAN FRANCISCO ANDRÉS ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE CONTRATOS NO. AC-051-2019-029	020529 LUCAS CARRERA, BAYO RAPOCA	149,807.74		
11	04 marzo 2019 Publicado Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Presidencia Regulada por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estación, División, suspensión y servicios de apoyo. CONTRATO NO. 02-2019 A NOMBRE DE ESTILIAN FRANCISCO ANDRÉS ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE CONTRATOS NO. AC-051-2019-029	07417510 ZACURRE ALCONERO, LIZABETH	67,264.52		
12	07 marzo 2019 Publicado Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Presidencia Regulada por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estación, División, suspensión y servicios de apoyo. CONTRATO NO. 02-2019 A NOMBRE DE ESTILIAN FRANCISCO ANDRÉS ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE CONTRATOS NO. AC-051-2019-029	2018770 ANDRÉS SANTIZO, ESTE BANFRANCISCO	172,959.00		





Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.

23	617791333 01 JUN 2016 Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Procedimientos Propagados por el artículo 4 LCJE (Casos de Verbos (An. 44 y 23) CONTRATO ADMINISTRATIVO 020 39-2016 A NOMB/HC DE LUIS PIERRO JUARCEZ LOPEZ	JENIS354 JUAN CARLOS LUIS PE DNO	01/06/2016	Se suscitó en el mes de AGOSTO GUATEMALA en el Diario de publicación del N°01 17152051, de fecha 25 de abril de 2016. Se resolvió que se aplique la Ley asignación de recursos en uso y pertinencia a la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.
24	61782256 16 JUN 2016 Palenque, Depto. Peten	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, Compra RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DEL SEGURO NÚMERO VA 7319 EXCLUSIVE OPS A OCHO VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 01 DE ENERO DEL 2016	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA INTEGRALE DE GUATEMALA	5/17/14	Se suscitó en el mes de AGOSTO GUATEMALA en el Diario de publicación del N°01 17152051, de fecha 25 de abril de 2016. Se resolvió que se aplique la Ley asignación de recursos en uso y pertinencia a la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

OTSERVACIONES
Verificar el cumplimiento del artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado en cuanto a la programación de las compras.

Se suscitó en el mes de AGOSTO
GUATEMALA en el Diario de
publicación del N°01 17152051, de
fecha 25 de abril de 2016. Se
resolvió que se aplique la Ley
asignación de recursos en uso y
pertinencia a la Secretaría Privada
de la Presidencia de la República.

Se suscitó en el mes de AGOSTO
GUATEMALA en el Diario de
publicación del N°01 17152051, de
fecha 25 de abril de 2016. Se
resolvió que se aplique la Ley
asignación de recursos en uso y
pertinencia a la Secretaría Privada
de la Presidencia de la República.

Se suscitó en el mes de AGOSTO
GUATEMALA en el Diario de
publicación del N°01 17152051, de
fecha 25 de abril de 2016. Se
resolvió que se aplique la Ley
asignación de recursos en uso y
pertinencia a la Secretaría Privada
de la Presidencia de la República.

Se suscitó en el mes de AGOSTO
GUATEMALA en el Diario de
publicación del N°01 17152051, de
fecha 25 de abril de 2016. Se
resolvió que se aplique la Ley
asignación de recursos en uso y
pertinencia a la Secretaría Privada
de la Presidencia de la República.

Se suscitó en el mes de AGOSTO
GUATEMALA en el Diario de
publicación del N°01 17152051, de
fecha 25 de abril de 2016. Se
resolvió que se aplique la Ley
asignación de recursos en uso y
pertinencia a la Secretaría Privada
de la Presidencia de la República.

Se suscitó en el mes de AGOSTO
GUATEMALA en el Diario de
publicación del N°01 17152051, de
fecha 25 de abril de 2016. Se
resolvió que se aplique la Ley
asignación de recursos en uso y
pertinencia a la Secretaría Privada
de la Presidencia de la República.

Se suscitó en el mes de AGOSTO
GUATEMALA en el Diario de
publicación del N°01 17152051, de
fecha 25 de abril de 2016. Se
resolvió que se aplique la Ley
asignación de recursos en uso y
pertinencia a la Secretaría Privada
de la Presidencia de la República.

Se suscitó en el mes de AGOSTO
GUATEMALA en el Diario de
publicación del N°01 17152051, de
fecha 25 de abril de 2016. Se
resolvió que se aplique la Ley
asignación de recursos en uso y
pertinencia a la Secretaría Privada
de la Presidencia de la República.

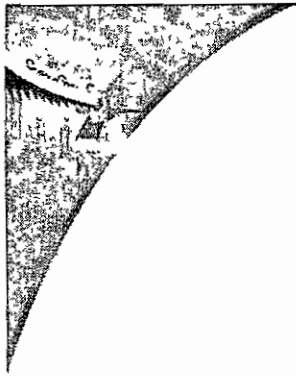
Se suscitó en el mes de AGOSTO
GUATEMALA en el Diario de
publicación del N°01 17152051, de
fecha 25 de abril de 2016. Se
resolvió que se aplique la Ley
asignación de recursos en uso y
pertinencia a la Secretaría Privada
de la Presidencia de la República.



Lic. Jansen Villar Artil Bermudez
Supervisor Gubernamental



Lic. Guillermina Ortiz Carrillo
Auditor
Alta Gerencia Gubernamental




Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.

SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
 PUBLICACIONES CON NÚMERO DE OPERACIÓN CUATECOMPRAS (NÚO)
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016

No.	NO.	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	MONTO (Q)	NT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	SUPERVISACIONES	ACIONES REALIZADAS	RESULTADOS
1	EL SISTEMA CUATECOMPRAS NO REPORTA EVENTOS CON INGRESOS PARA ESTA ENTIDAD MAYORES A Q30,000.00 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016	Verificar el cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado en cuanto a la programación de las compras.						Se realizó el control de CUATECOMPRAS la publicación del Plan de Compras de la Entidad, en el mes de febrero del 2016, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Ministerio del Estado, Pólizas.	Se actualizó el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el portal de CUATECOMPRAS el 14 de abril de 2016.
2	Derecho de las Funciones de Incentivos de esta entidad aplicados la Ley de Incentivos Laborales por lo que se requiere verificar cumplimiento a los artículos 27, Documentos de respaldo para el registro de desembolsos de salarios y prestaciones y prestaciones y prestaciones. Decreto No. 14, 2015 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio 2016. Acta 53 de Informe sobre la ejecución de funciones. Proponer de la Contraloría General de Cuentas, Pólizas y No. 18, 2015 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.							Se realizó el control de la Ley de Incentivos Laborales, por el Decreto No. 14, 2015 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Ministerio del Estado, Pólizas.	Se estableció que en el Decreto No. 14, 2015 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Ministerio del Estado, Pólizas, para establecer el sistema de incentivos de esta entidad, se debe considerar el artículo 27, para la aplicación de los incentivos de esta entidad, por las operaciones de préstamos y donaciones.

Esta información es la que se encuentra en el sistema de CUATECOMPRAS, en el momento de la auditoría, por lo tanto, no se garantiza su exactitud, ni se garantiza el cumplimiento de los artículos aplicables y ninguna otra información que considere pertinente para la formulación de hallazgos.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C.A.
SUPERVISOR
 SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Lic. Juan Carlos Abil Bermúdez
 Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C.A.
AUDITOR
 AUDITOR GUBERNAMENTAL

Lic. Guillermo Rodríguez
 Auditor Gubernamental





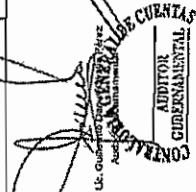
La Tercera Vez, Nell Bermudez
Quetzaltenango, Guatemala

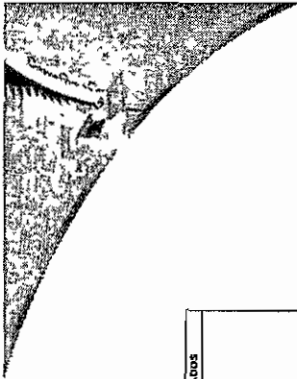
SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
PUBLICACIONES SIN CONCURSO (Nº) MAYORES DE CUATRO
PERÍODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2016

Nº.	NºS	ENTRADA/SERVISCIÓN	PROVEEDOR	MONTO (Q)	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS
1	11 JUN 2016 Publicado Quetzaltenango	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, Procedimiento de licitación por el artículo 44 LCE (Causa de Excepción), Licencia, Contrato N° 029-2016 A, MONSIE DE ANALLUCA DEL AGUILA GARCIA	025533 AGUILA GARCIA, ANALLUCA	84,000.00	NO HUBIERON incidir en el artículo 9 numeral 1) del artículo 11 del Reglamento de Contratación Pública, artículo 11 Provisionales; período y último párrafo de la Resolución 11-2010 de la Dirección Ejecutiva de Contratación Pública, sus adverbios verbales en el contrato a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con Oficio Circular N° 004-2016 de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 46, inciso 1) del artículo 20 de la Ley de Contratación Pública y el artículo 20 de la Ley de Contratación Pública.	Se verificó la documentación de la licitación en CUATECOMPIRAS	Se verificó los resultados de la licitación en CUATECOMPIRAS los resultados de conformidad con el artículo 46 numeral 1) de la Ley de Contratación Pública y el artículo 20 de la Ley de Contratación Pública, como en la correspondiente emisión de Oficio Circular N° 004-2016 de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 46 numeral 1) de la Ley de Contratación Pública.
2	02 MAR 2016 Publicado Quetzaltenango	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, Procedimiento de licitación por el artículo 44 LCE (Causa de Excepción), Servicios de Prestación de Servicios, Contrato N° 029-2016 A, MONSIE DE ANALLUCA DEL AGUILA GARCIA	231923IK JUSTARIBIDA, OVAL, LUDAMARCA	72,549.79			
3	01 FEB 2016 Publicado Quetzaltenango	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, Procedimiento de licitación por el artículo 44 LCE (Causa de Excepción), Servicios de Prestación de Servicios, Contrato N° 029-2016 A, MONSIE DE ANALLUCA DEL AGUILA GARCIA	543303B POLVUELO ARRIBA, JONICAD, NOLA	40,000.00			
4	11 JUN 2016 Publicado Quetzaltenango	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, Procedimiento de licitación por el artículo 44 LCE (Causa de Excepción), Servicios de Prestación de Servicios, Contrato N° 029-2016 A, MONSIE DE ANALLUCA DEL AGUILA GARCIA	1327533A CARRASQUE, ZARROYO, JUAN FERNANDEZ	27,970.97			
5	11 JUN 2016 Publicado Quetzaltenango	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, Compra Directa de LICITO NEGRO EN LA RUTA DE GUATEMALA, PARA EL SEÑOR RODRIGO COLACHAREO BELLA, EL SEÑOR DISTRIBUIDOR POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, CONTRATO N° 029-2016 A, MONSIE DE ANALLUCA DEL AGUILA GARCIA	821310 COMERCIALIZADORA DE VALLES GUATEMALA, SOLEDAD ANONIMA	12,427.21	Incumplimiento del artículo 43 Modalidades Especiales de la Ley de Contratación Pública, artículo 27, inciso 1) de la Ley de Contratación Pública y el artículo 44 LCE (Causa de Excepción), artículo 11 Provisionales de la Ley de Contratación Pública y el artículo 20 de la Ley de Contratación Pública, como en la correspondiente emisión de Oficio Circular N° 004-2016 de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 46 numeral 1) de la Ley de Contratación Pública.	Se verificó la documentación de la licitación en CUATECOMPIRAS	Se verificó los resultados de la licitación en CUATECOMPIRAS los resultados de conformidad con el artículo 46 numeral 1) de la Ley de Contratación Pública y el artículo 20 de la Ley de Contratación Pública, como en la correspondiente emisión de Oficio Circular N° 004-2016 de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 46 numeral 1) de la Ley de Contratación Pública.

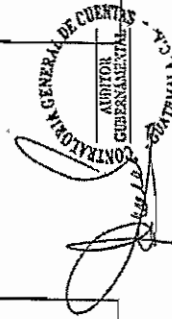
OBSERVACIONES
Verificar el cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Contratación Pública en cuanto a la programación de las compras.
Dentro de las Funciones de la Contraloría General de Cuentas, el artículo 27, inciso 1) de la Ley de Contratación Pública y el artículo 44 LCE (Causa de Excepción), artículo 11 Provisionales de la Ley de Contratación Pública y el artículo 20 de la Ley de Contratación Pública, como en la correspondiente emisión de Oficio Circular N° 004-2016 de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 46 numeral 1) de la Ley de Contratación Pública.

Esta información es un apoyo, es responsabilidad de cada usuario de analizarla y profundizar en cada expediente, así como la buena fe de las cuentas con su respectiva información, la contabilidad de cada actividad, así como la información que se solicita para la formulación de la licitación.





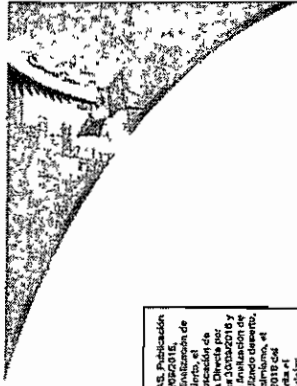
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
PUBLICACIONES SIN CONCURSO (RPO) MAYORES DE Q10 MIL/DO
PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Nº	RPO	ENTRADA/DESCRIPCION	NITRO/PROVEEDOR	MONTO (Q1)	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS	
1	1217/1029 01 octubre 2016 8 Publicado Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA. Proveedor de la Regulación por el artículo 44 LCE y el artículo 100 de la Ley de Contratación Pública (LCP) para el contrato NO 026-16-044 y 130. CONTRATADO POR CHUR, ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN. AC-020-2016-025 DEL FRENTE 13/102916.	771533 FUENTES, RUIR, GUILLENKA, ARTURO	54,122.00	En la evaluación realizada a través del sistema de compras (RPO), no se determinaron aspectos importantes que merezcan ser revisados.			
2	1218/1890 01 septiembre 2016 8 Publicado Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA. Proveedor de la Regulación por el artículo 44 LCE y el artículo 100 de la Ley de Contratación Pública (LCP) para el contrato NO 026-16-044 y 130. CONTRATADO POR CHUR, ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN. AC-020-2016-025 DEL FRENTE 13/102916.	5433920 POZUELOS, APRUZA, MONICA, DALIA	40,000.00				
3	1218/1729 02 septiembre 2016 8 Publicado Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA. Proveedor de la Regulación por el artículo 44 LCE y el artículo 100 de la Ley de Contratación Pública (LCP) para el contrato NO 026-16-044 y 130. CONTRATADO POR CHUR, ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN. AC-020-2016-025 DEL FRENTE 13/102916.	74272833 ROSALBA, INEZ, GABRIELAMA ROSA	36,733.33				
4	1217/1804 01 septiembre 2016 8 Publicado Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA. Proveedor de la Regulación por el artículo 44 LCE y el artículo 100 de la Ley de Contratación Pública (LCP) para el contrato NO 026-16-044 y 130. CONTRATADO POR CHUR, ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN. AC-020-2016-025 DEL FRENTE 13/102916.	321042 URO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	25,000.00	Incumplimiento al artículo 43 de la Ley de Contratación Pública (LCP) para el contrato NO 026-16-044 y 130. El proveedor no presentó los documentos necesarios para la evaluación de la oferta y no se pudo continuar con el proceso de selección.	Se otorgó un GUATECOMPRAS a favor de la empresa URO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, con un monto de Q12,500.00 y con fecha de publicación de la publicación de la oferta de Q12,500.00 y con fecha de publicación de la oferta de Q12,500.00. Se otorgó un GUATECOMPRAS a favor de la empresa URO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, con un monto de Q12,500.00 y con fecha de publicación de la publicación de la oferta de Q12,500.00.	Se otorgó un GUATECOMPRAS a favor de la empresa URO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, con un monto de Q12,500.00 y con fecha de publicación de la publicación de la oferta de Q12,500.00.	
5	1217/1870 01 septiembre 2016 8 Publicado Guatemala	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA. Proveedor de la Regulación por el artículo 44 LCE y el artículo 100 de la Ley de Contratación Pública (LCP) para el contrato NO 026-16-044 y 130. CONTRATADO POR CHUR, ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN. AC-020-2016-025 DEL FRENTE 13/102916.	7400817 JAKTAVEL SOCIEDAD ANONIMA	21,793.19		Se verificó la documentación de los documentos de GUATECOMPRAS.	Se estableció que la publicación en GUATECOMPRAS fue correcta y se otorgó la confirmación de fecha 18/09/2016, en vista que según el artículo 43 del artículo 44 LCE y el artículo 100 de la Ley de Contratación Pública (LCP) para el contrato NO 026-16-044 y 130. Se otorgó un GUATECOMPRAS a favor de la empresa JAKTAVEL SOCIEDAD ANONIMA, con un monto de Q21,793.19 y con fecha de publicación de la oferta de Q21,793.19.	





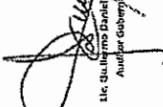

Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.



U. José el Walter Alder Hernandez
 Supervisor Gubernamental

5	15/04/2016 29 noviembre 2015 Publicación Sigra	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ZOBBER NEGRO LEWARK KZABRINK, TORNER DEL COLOR KXABRINK, TORNER KXABRINK, TORNER AMARILLO LEWARK XZABRINK TORNER DEL COLOR DYAN LEWARK XZABRINK	231892 REPRESENTACIONES COMERCIALES PANABELLA Y CASA	19/01/16	Se efectuó en GUATECOMPRAS publicación Agregar mesa al 22/02/2016 Elaboración de planos, saliendo a licitación el 22/02/2016 selección de la oferta por precio. Compra Directa por subasta la oferta 310920216 y publicación de la publicación de licitación el 23/02/2016. Adjudicada el 23/02/2016. Adjudicada el 23/02/2016 para el compraventa de la Alameda de Clarete.	Se verificó el jornal de trabajadores y sus cuentas de cobro.
7	15/03/2016 29 noviembre 2015 Publicación Sigra	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA KXABRINK, TORNER KXABRINK, TORNER UN PERIODO DE UN AÑO.	231897 SERVICIOS ARCAUTOSOCIEDAD ANONIMA	14/03/16	Se efectuó en GUATECOMPRAS publicación Agregar mesa al 10/12/2016. Es compra de lujo cuantía.	Se verificó el jornal de GUATECOMPRAS
8	15/04/2016 29 noviembre 2015 Publicación Sigra	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA TORNER KOMBICA MONCELA KOMBICA MONCELA KOMBICA MONCELA KOMBICA MONCELA TORNER KOMBICA MONCELA TORNER KOMBICA MONCELA TORNER KOMBICA MONCELA	4827731 SERVICIOS SIXTERINSE, SOCIEDAD ANONIMA	13/01/16	Se efectuó en GUATECOMPRAS publicación Agregar mesa al 14/12/2016 Es compra de lujo cuantía.	Se verificó el jornal de GUATECOMPRAS

CONCLUSIONES
 Verificar el cumplimiento de los artículos 4, de la Ley de Contratación del Estado en cuanto al la programación de las modalidades, arts. 2, literal 3 y 3 de su
 reglamento.
 Verificar la sujeción del contrato de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contratación, según lo establecido en el artículo 30 del RL del que figura. Toda
 vez que el contrato se adjudicó por la Ley de Contratación del Estado, deberá tenerse presente dicho contrato en un plazo que no exceda mayor del 16 de septiembre de
 2016.
 Dentro de las Fuentes de Financiamiento de cada entidad, según la Base 01 Determinación Económica, por lo que se sugiere verificar cumplimiento a los artículos 27,
 Documento de trabajo, para el registro de compromisos de préstamos y donaciones y arts. 24. Control de ingresos en préstamos y donaciones. Decreto No. 14-2015
 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el período 2015, Arts 29 sus. Informes sobre la Unidad de Ejecución Presupuestal de la
 Dependencia Ejecutiva, Determinación y/o Determinación, con el No. 14197 Ley Orgánica del Tribunal.
 Esta información es un apoyo, su responsabilidad de cada entidad, de auditar y profundizar en dicha información, así como las bases legales de ejecución son
 un aporte, la comisión debe evaluar el cumplimiento de cada artículo, las aplicaciones y alguna otra normativa que contenga disposiciones para la finalización de licitación.


 U. Guillermo Daniel Rodríguez
 Auditor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

RECIBIÓ EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL

CUA: 53556
DAG-0258-2016

Guatemala, 17 de octubre de 2016

Auditor(es) Gubernamental(es):

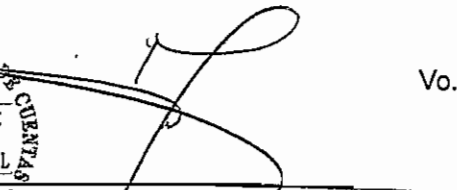
LIC. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ - Coordinador
LIC. EDWIN GUSTAVO ALCANTARA AYALA - Supervisor

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículo 51 del Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de la SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; para que practiquen auditoría financiera y/o presupuestaria, por el período comprendido del 01/01/2016 al 31/12/2016.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las normas internacionales de auditoría, normas de auditoría gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Toda información generada por los Sistemas de Información Financiera -SIAF- de la institución objeto de auditoría, deben requerirla a la Unidad de Monitoreo y Alerta Temprana, quien ha preparado un CD con la información más relevante de la entidad a auditar, el cual se adjunta.

El resultado de sus actuaciones lo harán constar en informe, actas circunstanciadas que suscriban y papeles de trabajo que elaboren para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan. El informe final con sus respectivos papeles de trabajo deben presentarlo a esta Dirección el día viernes 28 de abril de 2017.


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo.


Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.
Lic. César Armando Elías Ajó
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Licda. Telma Leticia Girón
Directora de Auditoria Gubernamental

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt>)

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

REPUBLICA DE GUATEMALA

CUA: 53556
DAG-0295-2016

Guatemala, 09 de noviembre de 2016

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que lleve a cabo labores de SUPERVISION en la siguiente Entidad: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Nombramiento No. DAG-0258-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, en sustitución del Licenciado EDWIN GUSTAVO ALCANTARA AYALA.

Para lo cual deberá abocarse con el Coordinador nombrado en dicha entidad, Lic. Guillermo Daniel Ovalle Pérez.

La función es orientar técnicamente los equipos de auditoría designados para el efecto, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planificación específica de auditoría y plazos fijados, aplicando la metodología de trabajo diseñada por el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-.



Licda. *Telma Leticia Girón*
Directora de Auditoría Gubernamental

Vo. Bo.

César Armando Elias Aja
Lic. César Armando Elias Aja
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL. Declaro que He sido nombrado para realizar auditoria en: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, según nombramiento DAG-0295-2016, de fecha 09/11/2016, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

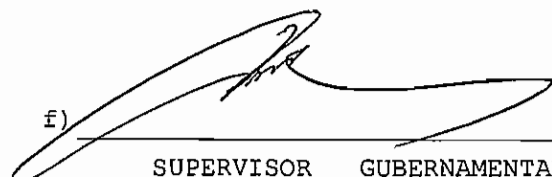
Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 09 de Noviembre de 2016

f) 

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL. Declaro que He sido nombrado para realizar auditoria en: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, según nombramiento DAG-0258-2016, de fecha 17/10/2016, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 17 de Octubre de 2016

f)



AUDITOR GUBERNAMENTAL



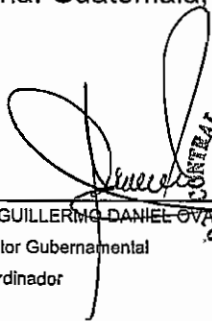
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Nombre de la Entidad:	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Nombre de Cuantadancia:	S1-5 SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Auditoría:	Presupuesto
Nombramiento:	DAG-0258-2016, DAG-0295-2016
Período Auditado:	01/01/2016 - 31/12/2016
Auditor Gubernamental:	Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ
Auditor Independiente:	
Supervisor:	Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ

Fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2017


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
 Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ
 Auditor Gubernamental
 Coordinador
GUATEMALA, C.A.


SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
 - Guatemala, C. A. -
 Licda. Regina Elizabeth Farfán Calindres
 Secretaria Privada
 de la Presidencia de la República

